



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 0065 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante: Juan Honorio Díaz Duarte.
Demandado(a): Henry Leonel Castañeda Montenegro.

Niéguese la solicitud de levantamiento de embargo por parte del acreedor MAF COLOMBIA S.A.S., sobre el vehículo automotor objeto de cautelas identificado con placas **ELR-109** de propiedad del demandado, toda vez que quien lo pide no es parte dentro del proceso de la referencia [num. 21, C-2].

De otro lado, téngase en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 19 del cuaderno cautelar, en torno a no decretar el levantamiento del embargo que pesa sobre el rodante de placas **ELR-109** de propiedad del demandado, solicitado por el acreedor garantizado MAF COLOMBIA S.A.S., para los fines pertinentes.

No obstante lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto adiado 24 de agosto de 2021 [num. 14, e.d.], en torno a citar al acreedor prendario en aplicación a lo reglamentado por el artículo 462 del C.G.P., en concordancia con los artículos 291 y 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70d3cc755e8e9e936ebec204b2dc8959f7a0fe2e75c5261579a2522a66d6dc3c

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 12/05/2022 05:57:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>